

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2016**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis, reunidos en el local que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información; L.C. Alicia Morales Rivera, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González y la Lic. Ruth Becerra García, Titular de la Unidad de Enlace y Subdirectora de Planeación, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia.-----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente dos de los miembros propietarios del Comité de Información y un suplente.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

3.- Asuntos a tratar.-----

- 3.1 Analizar la respuesta que se pretende dar en cumplimiento a la Resolución instruida por el Pleno del INAI a la solicitud de información 1219500009316, Expediente RDA/2375/16, respecto a que se realice una búsqueda en las áreas competentes, a fin de que se proporcione el total de la población abierta que ha atendido el hospital, del año 2013 al mes de abril de 2016.-----

El Comité de Información analizó el contenido del oficio HGMGG-DG-DIDI-SP-JDB-072-C-2016, elaborado por la Dra. Dannya Ivonne Calles Payán, Jefa de la División de Bioestadística, considerando que se realizara un alcance a dicho oficio, en el que se reitera que el registro con el que cuenta el Hospital es el número de servicios otorgados y no de personas atendidas, por lo que se pondrá a disposición el número de servicios otorgados de consulta externa, consulta de urgencias y egresos hospitalarios del periodo requerido, asimismo, solicitar a la Dirección Médica realice la búsqueda de la información en las áreas competentes, con la finalidad de robustecer la respuesta.-----

**Acuerdo: Aprobado.**-----

- 3.2 Analizar la clasificación de información de las solicitudes de información números 1219500013116 y 1219500013216 a través de las cuales el peticionario solicita copia simple y copia certificada, respectivamente, del soporte documental que ampare las acciones que fueron llevadas a cabo por este Hospital, para dejar constancia de la situación relacionada con el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar que se relata por la Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos de esa Entidad, en el oficio SAJ/0637/2016, para en su caso, confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información.-----

La Subdirección de Asuntos Jurídicos hace saber a este Comité que la documentación solicitada servirá como documentos de prueba en la defensa de los juicios laborales promovidos por el hoy peticionario en contra de este Hospital, bajo los números de expedientes 161/2016 y 217/2016,

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ” 2016**

radicados ante la Junta Especial número 15 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; soporte documental que es desconocido por el peticionario tal y como lo menciona claramente en sus solicitudes de información, y forma parte de la estrategia procesal y de las pruebas que habrán de ofrecerse en los juicios citados, razón por lo que dicha información se encuentra clasificada como información reservada. Explica que con la divulgación de la información solicitada, al ser parte de la estrategia procesal de este nosocomio, se estaría dando una ventaja indebida al peticionario dentro de los juicios laborales mencionados y por ende, se estaría afectando el equilibrio procesal de las partes, vulnerando así las garantías de legalidad y del debido proceso, previstas en los artículos 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ese sentido, se actualiza lo dispuesto por el artículo 113, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 110, fracción X, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, que establece que podrá clasificarse como información reservada cuando *“afecte los derechos del debido proceso”*; así como el numeral Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. Asimismo, solicita la reserva de la información por un período de 5 años; las razones que motivan dicha solicitud, radican en que es el tiempo aproximado en el que pudieran ventilarse por la autoridad laboral ambas contiendas; tomando en cuenta los recursos legales que las partes pudieran hacer valer en contra de las resoluciones que dicte la autoridad del conocimiento; el cual pudiera reducirse, en el caso de que ya no subsistan las razones por las que deban continuar clasificados como reservados. Para tal efecto hace entrega del documento denominado “Prueba de Daño” para revisión de los integrantes del Comité de Información el cual será sustento de las solicitudes 1219500013116 y 1219500013216, ello, atendiendo a lo que establece el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente .-----

Una vez que los miembros del Comité revisaron y analizaron la solicitud efectuada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la clasificación de la información relacionada con las solicitudes 1219500013116 y 1219500013216, así como la “Prueba de Daño” presentada, se determinó que de divulgarse la información que solicita el peticionario, se afectarían los derechos del debido proceso ya que se estaría entregando documentación antes de que se lleve a cabo la etapa procesal correspondiente, esto es, en la etapa de ofrecimiento de pruebas, vulnerando el equilibrio procesal entre las partes, lo que evidentemente afectaría a la defensa de este Hospital en dichos controvertidos; razón por la que se ordena emitir la resolución correspondiente en la que se CONFIRME la clasificación de la solicitud efectuada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos. -----

**Acuerdo:** Se confirma la clasificación de la reserva de la información relacionada con las solicitudes de información números 1219500013116 y 1219500013216, por el plazo de 5 años, el cual pudiera reducirse, en el caso de que ya no subsistan las razones por las que deban continuar clasificados como reservados; por lo que se ordena emitir la resolución correspondiente.-----

3.3. Se presenta la versión pública elaborada por el Lic. Gregorio Cartefío Garrido, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, para dar respuesta a la solicitud de información número 1219500012916, por la que el peticionario

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2016**

solicita copia de los contratos y/o pólizas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a camas y camillas hospitalarias, correspondiente al ejercicio 2015 y 2016, así como copias del catálogo de conceptos, costos y alcances de los contratos y/o pólizas, para confirmar la clasificación de la información y aprobación de la versión pública por parte de este Comité.-----


Se presentó al Comité de Información la versión pública del pedido SSG-054-DIR-2015 para revisión de los integrantes, testando lo siguiente: RFC, Domicilio Fiscal, Teléfono, Correo Electrónico, Nombre del Apoderado o Representante, Número del Poder Notarial, Fecha del Poder Notarial y Firma (Anexo 1), de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I y artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo Primero, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

Una vez que los miembros del Comité revisaron y analizaron la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios de Apoyo, respecto de la clasificación parcial de la información relacionada con la solicitud de información núm. 1219500012916, con fundamento en el artículo 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordena emitir la resolución correspondiente en la que se **CONFIRME** la clasificación de la información efectuada por el Departamento de Servicios de Apoyo, asimismo aprueba la versión pública e instruye se ponga a disposición de solicitante, bajo la modalidad elegida de entrega por Internet en la PNT. -----

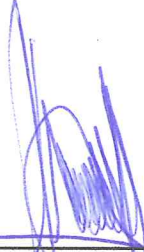
**Acuerdo:** Aprobado.-----

No habiendo nada más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESENDIZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL  
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 2016**



---

**LIC. ALICIA MORALES RIVERA  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL  
GENERAL "DR. MANUEL GEA  
GONZÁLEZ"**



---

**LIC. RUTH BECERRA GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
Y SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN  
DEL HOSPITAL GENERAL "DR.  
MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

Las firmas que aparecen en la presenta foja, forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2016.